



**ACUERDO**  
**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**EN LO GENERAL:** POR EL QUE SE EXHORTA A LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, A FIN DE CONSIDERAR LA PERTINENCIA DE CONVENIR U OTORGAR LA AUTORIZACIÓN O BRINDAR FACULTADES AL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE AL AFECTO CORRESPONDAN, PARA LA REAPERTURA DE LA ACADEMIA DE POLICÍA DE ESTA LOCALIDAD, A FIN DE INCREMENTAR EL NÚMERO DE AGENTES POLICIALES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

APROBADO  NO APROBADO

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVERRÍA IBARRA.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

DIP. PRESIDENTE

DIP. SECRETARIA

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"*

**DIP. MANUEL GUERRERO LUNA.**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. PODER  
LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

**PRESENTE.-**



**HONORABLE ASAMBLEA:**

El suscrito **DIPUTADO J. DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta Vigésima Cuarta Legislatura Constitucional, en uso de las facultades previstas en los Artículos 110 fracción III, 114, 119 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, comparezco ante esta Soberanía en uso de la voz para presentar **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la seguridad pública es una función del Estado, a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social.



**GRUPO PARLAMENTARIO  
PARTIDO ACCION NACIONAL.**

*“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”*

Por lo que la coordinación entre estos tres órdenes de gobierno es esencial para asegurar una atención integral y eficaz a los temas de seguridad, administrando el uso de recursos y la implementación de estrategias. Esto no solo implica la cooperación en términos operativos, sino también la alineación de políticas y la distribución adecuada de competencias y responsabilidades.

Para garantizar el orden y la paz en el Estado, es necesario contar con un desempeño policial efectivo y una presencia policial adecuada.

Según el estándar mínimo establecido en el Modelo Óptimo de la Función Policial del Gobierno Federal, se recomienda una proporción de por lo menos 1.8 policías por cada mil habitantes para garantizar una adecuada protección y prevención del delito, siguiendo al efecto el estándar internacional sobre dicho tema fijado por la Organización de las Naciones Unidas que establece en 2.8 elementos por millar de habitantes, el ideal del estado de fuerza de una corporación policial, por lo que la media entre ambos parámetros, arrojaría la necesidad de contar con 2.3 policías por cada mil habitantes.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
**XXIV LEGISLATURA**



**GRUPO PARLAMENTARIO  
PARTIDO ACCION NACIONAL.**

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"*

Sin embargo, en el caso de Baja California, según el último Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal, la realidad es que existe una tasa significativamente menor de fuerzas policiales en relación con la población de nuestro Estado. Con solamente 0.2 policías por cada 1,000 habitantes, lo que nos pone en una situación preocupante en términos de cobertura y protección.

Este censo realizado por el INEGI coloca a Baja California como el penúltimo estado con la menor tasa de policías, solo por encima de Coahuila en esta clasificación. Este déficit entre el estándar mínimo y la realidad plantea una desventaja importante en términos de seguridad pública y denota la importancia de una inversión adecuada en recursos humanos y entrenamiento policial para atender las necesidades de la población.

Uno de los principales factores que contribuye al déficit policial en Baja California es la ubicación de la única academia de entrenamiento en el municipio de Tecate. Esto dificulta el reclutamiento y la formación de nuevos policías en los demás municipios del estado, debido a la complicación y el costo del traslado, la vivienda



*“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”*

y demás gastos asociados. Sumado, a la capacidad o el número limitado de reclutas que dicha academia puede recibir por generación.

A pesar de los esfuerzos de captación y reclutamiento, el incremento en el número de policías en activo se ve limitado día a día. Por lo que es necesario considerar opciones que faciliten un acceso más equitativo y eficiente a la capacitación policial en todos los municipios, como lo es la apertura de academias adicionales a la estatal.

Por lo que hace a la viabilidad jurídica de la medida, el artículo 19 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana de Baja California, prevé la celebración de convenios por parte del la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para el cumplimiento de sus atribuciones y los fines del Sistema Estatal de Seguridad Publica.



**GRUPO PARLAMENTARIO  
PARTIDO ACCION NACIONAL.**

*“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”*

De esta forma y en vista de la situación actual, es factible que cada municipio que lo solicite a través de su ayuntamiento cuente con una academia de policía de acuerdo con su capacidad financiera, operativa y material.

Por lo que respecta a este municipio de Mexicali, la alcaldesa Mtra. Norma Alicia Bustamante, ya ha manifestado en diversas ocasiones el interés de contar con una academia de policía a cargo de la Dirección de Seguridad Pública bajo la supervisión de la SSCBC, lo cual hasta la fecha esto no ha sido posible, no obstante que en Mexicali ya ha operado con anterioridad una academia de policía en estos términos, además de que la Dirección de Seguridad Pública de este municipio cuenta con personal certificado para brindar la capacitación y que el ayuntamiento tiene la infraestructura necesaria para el funcionamiento de una academia de policía. Sin olvidar, que la Dirección de Seguridad Pública Municipal en Mexicali, tiene el título de Centro Nacional de Capacitación otorgado por D.A.R.E. América (Drugs Abuse Resist Enforcement, por sus siglas en inglés), capacitando a instructores en dicho programa en todo el país, y en Centro y Sudamérica.



*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"*

Considerando la voluntad propositiva de la alcaldesa de establecer una academia de policía adicional para abordar el déficit policial en el municipio, es pertinente hacer un llamado a las autoridades Estatales para que se tome en cuenta esta importante acción. La creación de una academia de este tipo no solo fortalecería las capacidades policiales en Mexicali, sino que también aliviaría la eventual saturación de la única academia ubicada en Tecate. Esto representaría un paso significativo hacia la mejora de la seguridad pública y merece un seguimiento oportuno para su realización.

Por lo expuesto, me permito presentar **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, solicitando de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, se someta a consideración de esta Soberanía la **DISPENSA DE TRAMITE CORRESPONDIENTE**, en los términos siguientes:



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
**XXIV LEGISLATURA**



**GRUPO PARLAMENTARIO  
PARTIDO ACCION NACIONAL.**

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"*

**RESOLUTIVO.**

**ÚNICO. EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EMITE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA, PARA QUE INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, A FIN DE CONSIDERAR LA PERTINENCIA DE CONVENIR U OTORGAR LA AUTORIZACIÓN O BRINDAR FACULTADES AL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE AL AFECTO CORRESPONDAN, PARA LA REAPERTURA DE LA ACADEMIA DE POLICÍA DE ESTA LOCALIDAD, A FIN DE INCREMENTAR EL NÚMERO DE AGENTES POLICIALES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, EN BENEFICIO DE LA PROTECCION Y SEGURIDAD DE LAS Y LOS HABITANTES DE MEXICALI.**

**DADO** en Sesión del Honorable Congreso del Estado de Baja California, a la fecha de su presentación.

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADO J. DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA**

**INTEGRANTE DE LA XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

**DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**